



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE ABRIL DE 2020

No. 320

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar como beneficiaria o beneficiario en la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México, como proveedor de Sistemas de Calentamiento Solar de Agua y/o de Sistemas Fotovoltaicos 10

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/14/2020, por el que se da a conocer la baja de la unidad generadora y los conceptos y cuotas por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, así como por productos por la prestación de servicios de derecho privado del Instituto de Formación Profesional 18
- ◆ Aviso FGJCDMX/15/2020, por el que se da a conocer el alta de la unidad generadora y los conceptos y cuotas por aprovechamientos y productos del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Reglamento Interior de su Concejo 20

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Modificación al Acuerdo por el que se establecen como días inhábiles para el año dos mil veinte y enero del año dos mil veintiuno, los días que se indican, publicado el 13 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 21

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Concurso de la Flor Más Bella Adulta Mayor”, “Concurso de la Catrina Adulta Mayor” y Rifa de Premios para Adultos Mayores en el “Día del Abuelo”, para el ejercicio 2020 24
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 km”, para el ejercicio 2020 31

Auditoría Superior

- ◆ Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de plazos y términos relacionados con sus actividades, derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, (COVID-19) 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Sociedad de Inversiones y Administraciones, S.A. de C.V 38
- ◆ Inmobiliaria y Administradora Salamanca, S.A. de C.V 39



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8 apartado D, numeral 1, inciso e), 16, 29 fracción XIII, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, y

CONSIDERANDO

El objetivo es preservar y fomentar las tradiciones de nuestros pueblos; así como brindar un impulso a la fiesta más importante que se realiza en Xochimilco, como es la fiesta de la “Flor más Bella del Ejido”, que congrega a productores de flores de ornato, horticultores, ganaderos, artesanos, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y a la sociedad civil, representada en las jóvenes que participan en el colorido certamen que busca revalorar y enaltecer a la mujer mestiza.

En el marco de esta fiesta, también se realizan los certámenes infantiles “La Florecita de la Chinampa” y “Capullo de Primavera”; así como “La Flor más Bella Adulta Mayor”, en donde participan mujeres a partir de 60 años.

Con el objetivo de incluir a este sector de la población en los eventos más relevantes de la demarcación, y al mismo tiempo, ofrecerles un espacio en el que puedan compartir sus conocimientos, sabiduría y experiencias, que han adquirido a lo largo de su vida con respecto al patrimonio tangible e intangible de Xochimilco, se llevarán a cabo los concursos “Flor más Bella Adulta Mayor” y “Concurso de la Catrina Adulta Mayor”, en el marco de las festividades del Día de Muertos.

Asimismo, en el marco del “Día del Adulto Mayor”, o “Día del Abuelo”, se rifarán algunos obsequios durante el evento que la Alcaldía Xochimilco organiza para festejarlos. El contenido de estas actividades va de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México el día 12 de diciembre de 2019, en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONCURSO DE LA FLOR MÁS BELLA ADULTA MAYOR”, “CONCURSO DE LA CATRINA ADULTA MAYOR” Y RIFA DE PREMIOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL “DÍA DEL ABUELO”, PARA EL EJERCICIO 2020 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de las acciones.

Concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor.

Concurso de la Catrina Adulta Mayor.

Rifa de Premios para Adultos Mayores en el Día del Abuelo.

2. Tipo de acción social.

De Eventos.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como coordinadora de las Acciones Sociales, y de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales como el área operativa y ejecutora de la Acción.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes.

La Flor más Bella del Ejido, es considerada la fiesta más importante de Xochimilco, pues congrega a productores de flores de ornato, horticultores, ganaderos, artesanos, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y a la sociedad civil, representada en las jóvenes que participan en el colorido certamen, que busca revalorar y enaltecer a la mujer mestiza.

Desde 1955, este certamen se realiza de manera ininterrumpida en Xochimilco.

En el marco de esta fiesta, también se realizan los certámenes infantiles Florecita de la Chinampa y Capullo de Primavera, así como La Flora más Bella Adulta Mayor, en el que participan mujeres a partir de los 60 años.

Del concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, se tiene registro desde el año 2005 en el que se organiza por primera vez este certamen; entregando premios en especie a las ganadoras de los tres primeros lugares, hasta el año 2016.

A partir del ejercicio presupuestal 2017, se han otorgado premios en efectivo de 15,000.00 al 1er. Lugar, 10,000.00 al 2º. Lugar y 5,000.00 al 3er. Lugar del concurso.

Xochimilco es un lugar con una cultura ancestral muy rica y variada; con un patrimonio tangible e intangible que lo hace un lugar espectacular.

Dentro de sus tradiciones y costumbres, la gente rinde culto a sus muertos a fines del mes de octubre e inicios de noviembre, por lo que los panteones se convierten en verdaderos jardines, con un colorido y belleza muy especial. Asimismo, se levantan ofrendas monumentales en las casas, espacios públicos, inmuebles de gobierno, etc., acompañado todo esto de un programa cultural muy amplio, que convierte estas fechas en una fiesta para la demarcación.

En este marco, las y los adultos mayores han querido participar de dicha fiesta, por lo que desde el año 2015, se realiza por primera vez el concurso Catrina Adulta Mayor de Xochimilco, que de manera muy entusiasta ha permitido la participación de entre 50 y 60 concursantes.

En este certamen, se han entregado premios en especie (electrodomésticos) a las ganadoras de los tres primeros lugares.

Los premios en especie se eligen en base al presupuesto autorizado.

Desde 1982 los adultos mayores en todo el mundo son festejados en agosto, mes en el que se celebró la primera Asamblea Internacional de la Organización de la Naciones Unidas dedicada al envejecimiento. En la Ciudad de México se festejó a los adultos mayores por primera vez en 1983 y al año siguiente en Monterrey, a partir de 1998 se instituyó en todo el país el 28 de agosto como Día del Anciano, título que fue cambiado posteriormente a Día Nacional del Adulto Mayor.

Es por ello, que la Alcaldía Xochimilco, desde el año 2012, organiza un evento, comida-baile en el mes de agosto, para festejar en su día a los cerca de 1,500 adultos mayores de la demarcación que participan en las actividades de la Alcaldía, y en base al recurso que se disponga, se adquieren entre 10 y 20 artículos (grabadoras, pantallas, etc.) para realizar una rifa entre las y los adultos mayores que asisten a dicho evento.

Los premios en especie se eligen conforme al presupuesto autorizado.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015 la población de la Ciudad de México era de 8 millones 918,653 y la de Xochimilco, de 415,933 personas; 48% hombres y 52% mujeres. De ellos, 47,494 (11.4%) son adultos mayores; 45% hombres y 55% mujeres.

En los últimos años, la población menor a 15 años ha disminuido y se ha incrementado la de adultos y adultos mayores (30 años o más). La pirámide poblacional sigue la tendencia de reducir su base, mientras que continúa el crecimiento tanto en el centro como en la parte alta.

México está volviéndose un país de personas mayores y se estima que en las siguientes tres décadas, la población tenderá a envejecer; habrá una menor proporción de la población menor de 15 años y la mayor de 65 se incrementará según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el 2050 habrá 150 millones 837,517 de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.42 años; misma que actualmente es de 77.4 años para las mujeres y 71.7 para los hombres, aumentará a 81.6 y 77.3 años, respectivamente.

Los adultos mayores en Xochimilco representan un número cercano a las 50,000 personas; por lo que es muy importante la atención que se brinda a los casi 1,500 adultos mayores de los pueblos y barrios de la demarcación, por parte del gobierno de la Alcaldía, en actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento.

De acuerdo a lo anterior, la Acción Social pretende mantener o incrementar el porcentaje de organización y participación de las personas adultas mayores, a través de estos eventos.

4.3. Justificación y análisis de alternativas.

Este tipo de actividades pueden servir como el eje sobre el cual gire un estilo de vida activo y saludable entre los adultos mayores de la demarcación. El hecho de incentivarlos y motivarlos para ser parte de las grandes festividades de Xochimilco, además de que les permite mantener y preservar sus costumbres y tradiciones, también propicia el que desarrollen y pongan en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas que han adquirido y desarrollado a través de su vida; así como también compartirlas entre la población, lo que les permite mantener un estilo de vida activa y mejorar su salud física, mental y emocional, evitando la depresión entre ellos.

4.4. Participación Social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Debe tener conocimiento en las actividades en que va a participar.	Ser un adulto mayor de la demarcación.	Inscribirse en los concursos Flor más Bella Adulta Mayor, Catrina Adulta Mayor y asistir al evento del Día del Abuelo que organiza la Alcaldía Xochimilco.	A través, de los grupos de adultos mayores organizados en los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, que participan en las actividades que la Alcaldía organiza para este sector.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

Esta Acción Social no tiene similitudes y/o coordinación con Acciones o Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

La población objetivo, es toda aquella que tiene de 60 años en adelante, organizada en grupos por pueblo, barrio o colonia, que participa en las actividades que realiza la Alcaldía Xochimilco con el sector de adultos mayores; buscando también fomentar y preservar las tradiciones y costumbres que nos caracterizan como pueblo.

En el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor se beneficiarán a 3 participantes, que obtengan el 1º, 2º y 3er. Lugar respectivamente, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

En el concurso de la Catrina Adulta Mayor, se beneficiarán a 3 participantes, que obtengan el 1º, 2º y 3er. Lugar respectivamente, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

En la rifa del Día del Abuelo, se beneficiarán a 6 ganadores, sin importar condición social, identidad indígena, religión y formas de pensar.

5.1. Definición y cuantificación de las personas que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

La población que se busca atender en el concurso Flor más Bella Adulta Mayor, es de aproximadamente entre 50 y 60 mujeres a partir de 60 años, de los pueblos barrios y colonias de la demarcación, que se inscriban para participar en el certamen; de entre las cuales resultarán beneficiadas 3 participantes; 1er lugar, 2º lugar y 3er lugar, quienes serán determinadas por un jurado calificador, integrado por 5 personas, distinguidas en el ámbito cultural y conocedoras de la cultura y costumbres de Xochimilco, que serán tema del certamen.

Para el concurso de la Catrina Adulta Mayor, la población que se busca atender, son entre 50 y 60 a partir de 60 años, de los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, que se inscriban y participen en dicho certamen; beneficiando a las ganadoras de los 3 primeros lugares; que serán definidos por un jurado calificador, integrado por 4 miembros, que serán personalidades destacadas por su conocimiento de la cultura y tradiciones de Xochimilco.

En el evento que la Alcaldía Xochimilco organiza para festejar el Día del Abuelo, participan entre 1,200 y 1,500 adultas y adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, entre los cuales se efectuará la rifa de 6 obsequios, que consisten en bocinas portátiles.

5.2. Cuando la población beneficiaria de la acción social sea inferior a la población objetivo, señalar la manera en que se definió la priorización de la población.

En el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, participan de 50 a 60 adultas mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, de entre las que resultan beneficiadas 3 participantes; 1er lugar, 2º lugar y 3er lugar, quienes serán determinadas por un jurado calificador, integrado por 5 personas, distinguidas en el ámbito cultural y conocedoras de la cultura y costumbres de Xochimilco, que unificarán los criterios para calificar a las participantes, quienes desarrollarán un tema previamente seleccionado, durante el certamen.

En el concurso de la Catrina Adulta Mayor, participan entre 50 y 60 adultas mayores de los pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, ataviadas debidamente para el certamen, quienes realizan una pasarela ante el jurado calificador, integrado por 4 miembros, que son personalidades destacadas por su conocimiento de la cultura y tradiciones de Xochimilco, quienes previamente tienen definidos los criterios para calificar a las participantes.

Para festejar el Día del Abuelo, la Alcaldía Xochimilco organiza un evento, comida-baile para entre 1,200 y 1,500 personas adultas mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, quienes participan en una rifa de 6 obsequios, en el que se invita a personal del órgano de control interno para que de fe de la legalidad del evento.

5.3. Cuando los Lineamientos de Operación incorporen personas que presten determinados servicios a la población como cursos, talleres, pruebas médicas y otros, se deberán denominar facilitadores de servicio.

En esta Acción Social, no se incorporan personas que presten servicios a la población.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General

De acuerdo con el recurso presupuestal se pretende beneficiar a 3 mujeres ganadoras de los 3 primeros lugares del concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, con premios en efectivo, que se destaquen en el conocimiento de la cultura y costumbres de Xochimilco; así como su desempeño ante el público.

En el concurso de la Catrina Adulta Mayor, se pretende beneficiar a las 3 participantes más sobresalientes de este certamen, que tiene que ver con el culto que la población rinde a sus fieles difuntos, para lo cual se caracterizarán de un personaje que es emblemático de esas fechas, como lo es la catrina; a través de premios en especie, que serán artículos electrodomésticos.

En relación con el Día del Abuelo, se pretende beneficiar a 7 personas adultas mayores, con premios que consisten en artículos electrodomésticos, durante el evento que la Alcaldía Xochimilco organiza para festejarlos en su día.

El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales de los grupos vulnerables de la demarcación, como son las personas adultas mayores, para contribuir a mejorar su calidad de vida y su salud emocional.

Objetivos Específicos

Se busca fomentar la participación de las personas adultas mayores en actividades que les permitan conservar y mejorar su salud física, mental y emocional; así como fomentar una sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia entre ellos.

7. Metas físicas.

En el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, se tiene una meta de entre 50 y 60 mujeres participantes de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación.

Para el concurso de la Catrina Adulta Mayor, se tiene prevista una meta de entre 50 y 60 mujeres de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, inscritas en dicho certamen.

En el evento para festejar el Día del Abuelo, se tiene una meta de entre 1,200 y 1,500 adultas y adultos mayores de la demarcación, quienes participarán en la rifa de algunos artículos adquiridos para ellos.

7.1. Desglose

Concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor

1er. Lugar.- Premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)

2do. Lugar.- Premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar.- Premio en efectivo de \$5,000. (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Concurso de la Catrina Adulta Mayor (Tres premios a los tres primeros).

_1er. Lugar.- Premio en especie, que consiste en 1 pantalla plana tipo led, de 40 pulgadas, con un costo unitario de \$11,745.00 (Once Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.)

_2do. Lugar.- Premio en especie, que consiste en una pantalla plana tipo led de 32 pulgadas, con un costo unitario de \$8,797.93 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 93/100 M. N.)

_3er. Lugar.- Premio en especie, que consiste en un minicomponente de tecnología inalámbrica, bluetooth, con reproducción de MP3, USB y CD, con un costo unitario de \$6,797.60 (Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 60/100 M. N.)

Rifa del Día del Abuelo

6 artículos, que consisten en bocinas portátiles, inalámbricas, con entrada auxiliar USB, bluetooth y batería recargable, con un costo unitario de \$4,466.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.)

8. Presupuesto.

Para esta Acción, que incluye las 3 actividades, se otorgó un presupuesto de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2020, del cual se ejercerá como de describe a continuación:

8.1. Presupuesto por rubros.

Concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor: \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar.- Premio en efectivo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)

2do. Lugar.- Premio en efectivo de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

3er. Lugar.- Premio en efectivo de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Concurso de la Catrina Adulta Mayor: Se tiene asignado un presupuesto de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M. N.), distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar.- Premio en especie, que consiste en 1 pantalla plana tipo led, de 40 pulgadas, con un costo unitario de \$11,745.00 (Once Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.)

2do. Lugar.- Premio en especie, que consiste en una pantalla plana tipo led de 32 pulgadas, con un costo unitario de \$8,797.94 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 94/100 M. N.)

3er. Lugar.- Premio en especie, que consiste en un minicomponente de tecnología inalámbrica bluetooth, con reproducción de MP3, USB y CD, con un costo unitario de \$6,797.60 (Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 60/100 M. N.)

El importe total a ejercer en este concurso será de \$27,340.54 (Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta Pesos 54/100 M. N.)

Rifa del Día del Abuelo: Se tiene asignado un presupuesto de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M. N.), destinado para la compra de 6 bocinas portátiles, inalámbricas, con entrada auxiliar USB, bluetooth y batería recargable, con un costo unitario de \$4,466.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.), por lo que el importe total a ejercer en esta actividad será de \$26,796.00 (Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M. N.).

9. Temporalidad.

Esta acción social se implementa una vez al año, conforme al siguiente calendario:

Concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, el 01 de abril de 2020.

Concurso de la Catrina Adulta Mayor, el 31 de octubre de 2020.

Día del Abuelo, el 21 de agosto de 2020.

10. Requisitos de acceso.

Una vez publicada la convocatoria para el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor, las participantes deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para realizar su inscripción y recibir la información necesaria para el certamen, debiendo presentar identificación oficial (INE o CURP), así como credencial del INAPAM.

Una vez publicada la convocatoria para el concurso de la Catrina Adulta Mayor, las participantes deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para realizar su inscripción y recibir la información necesaria para el concurso, debiendo presentar identificación oficial (INE o CURP), así como credencial del INAPAM.

Para el evento del Día del Abuelo, las personas adultas mayores recibirán un boleto de acceso a la comida-baile, con el que tendrán derecho a participar en la rifa de los artículos que se adquieran para tal fin.

11. Criterios de elección de la población.

Estas actividades están encaminadas para las personas adultas mayores; a partir de 60 años, que vivan en la Alcaldía Xochimilco y estén interesadas en participar en los concursos y actividades que se organizan para ellos.

12. Operación de la acción.

Para el concurso de la Flor más Bella Adulta Mayor se convoca a las personas de pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, interesadas en participar en el certamen; dando a conocer los requisitos, calendario de inscripciones, fecha de la etapa de preparación para el certamen y fecha del concurso.

Cuando se cuenta con las participantes, se realiza la etapa de preparación del certamen por parte del personal de la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, para que las participantes tengan oportunidad de realizar un buen desempeño.

De igual manera, se invitan a 5 personajes distinguidos de la comunidad cultural de Xochimilco, para que participen como jurado calificador del certamen, de manera gratuita; previo acuerdo para unificar criterios en la selección de las ganadoras del certamen, quienes el día del evento recibirán los premios, conforme a lo siguiente:

1er. Lugar, Premio en efectivo de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)

2do. Lugar, Premio en efectivo de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)

3er. Lugar, Premio en efectivo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)

Para el concurso de la Catrina Adulta Mayor se convoca a las personas de pueblos, barrios y colonias de Xochimilco, interesadas en participar en el certamen; dando a conocer los requisitos, calendario de inscripciones y fecha del concurso.

Cuando se cuenta con la relación de las participantes, se invitan a 4 personajes distinguidos de la comunidad cultural de Xochimilco, para que participen como jurado calificador del certamen, de manera gratuita; previo acuerdo para unificar criterios en la selección de las ganadoras, quienes el día del evento, las ganadoras de los 3 primeros lugares recibirán premios en especie (artículos electrodomésticos).

Para el evento del Día del Abuelo, se invita a las personas adultas mayores de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación que están organizados en los grupos que participan en las casas de Adultos Mayores de la Alcaldía, a quienes se les da un tiempo para que confirmen su asistencia.

Cuando está confirmada la asistencia, las personas adultas mayores acuden a la Subdirección de Programas y Servicios Sociales a recoger sus boletos de acceso; que incluyen una parte desprendible para que puedan depositarla en una tómbola al ingresar al evento y participen en la rifa de los premios que se adquieran para ellos, entregando en el momento de la rifa, en presencia de personal del órgano de control interno de la Alcaldía Xochimilco.

13. Difusión.

Se difunden las convocatorias de los concursos de la Flor más Bella Adulta Mayor y de la Catrina Adulta Mayor, a través de las redes sociales de la Alcaldía y entre los grupos de adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de las Casas de Adulto Mayor de la Alcaldía Xochimilco.

Asimismo, la invitación para el evento del Día del Abuelo, se realiza entre los grupos de adultos mayores de los pueblos, barrios y colonias de las Casas de Adulto Mayor de la Alcaldía Xochimilco.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicio y/o listado de identificación de personas usuarias.

Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de beneficiarios, idéntico al mandado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.

En todo caso, los padrones de beneficiarios de las acciones sociales de transferencias monetarias o en especie deberán atenerse a lo dispuesto por la normativa aplicable y a los criterios emitidos por las autoridades competentes para los programas. La misma normativa será aplicable a las transferencias que se realicen a facilitadores de servicios o promotores que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán o estimarán el volumen final de población beneficiaria.

En los supuestos en que las acciones otorguen servicios o celebren eventos para la población, las autoridades registrarán, la relación de personas finales a través de un listado capturado en formato electrónico que, al menos deberá contener los siguientes campos:

Nombre Completo	Edad	Sexo	Domicilio	CURP

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de la Acción Social podrán interponer queja por escrito, ante las siguientes instancias:

- La Unidad Responsable de la operación de la Acción Social en la sede de la Alcaldía de Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- En caso de que la Subdirección de Programas y Servicios Sociales no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar sus quejas en la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Xochimilco.
- En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social, para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones y fortalecimiento.

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Cálculo de Unidad de Medida	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Mayor número de participantes	Eficiencia	(Número de inscritos/número de participantes) 100	Persona	Anual	Incremento en la participación de las y los adultos mayores	Número de inscripciones y asistentes al evento
Componente	Solventar acciones en beneficio de la población adulta mayor. Incentivar a la población adulta mayor en Xochimilco	Eficiencia	(Número de inscritos/número de participantes) 100	persona	Anual	Participación de las personas adultas mayores	Número de inscripciones

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ